



EXTRACTO del Anuncio de 18 de diciembre 2024 por el que se hace pública la convocatoria del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste. (2024082163)

BDNS(Identif.):804549

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a. de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index> - portal de la Base de subvenciones) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de este premio las personas físicas con plena capacidad de obrar que acrediten cumplir los requisitos específicos determinados en las bases y en la presente convocatoria, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a, recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además, la persona ganadora no debe haber recibido un "Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas" o un "Premio de Investigación a Tesis Doctorales Fernando Serrano Mangas" con anterioridad.

Las tesis doctorales que concurren al premio deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar escritas en castellano, inglés o portugués.
- b) Haber sido leídas en Portugal, España o en cualquier país iberoamericano o europeo.
- c) Haber obtenido la máxima calificación establecida en la norma vigente en el momento de su lectura.
- d) Haber sido leídas en alguno de los dos años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.
- e) Ser inédita, esto es, que no haya sido ya publicada.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la publicación en la colección de libros "Tesis Doctorales" de la tesis doctoral que resulte premiada y la concesión de 3.000 € a la persona ganadora, con el objetivo de apoyar el desarrollo de los trabajos de investigación, fomentando a su vez la reflexión y el intercambio de ideas de las universitarias y los universitarios investi-



gadores y profesionales sobre temáticas iberoamericanas y europeas, regulada por el Decreto 2/2022, de 19 de septiembre de 2022 (DOE núm. 190, de 3 de octubre de 2022).

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto de la Presidencia 2/2022, de 19 de septiembre de 2022, que aprueba las bases reguladoras del Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste (DOE núm. 190, de 3 de octubre de 2022).

Cuarto. Cuantía y duración.

El premio cubre el coste total de la publicación de la tesis ganadora del Premio en la colección de libros ""Tesis Doctorales"", con un importe que oscilará entre 4.000 € y 6.000 €, teniendo en cuenta que el importe variará en función del número de páginas de la tesis doctoral ganadora, ya que el tipo de papel, el diseño y la encuadernación de los libros serán semejantes al corresponder a las características físicas de una misma colección: ""Tesis Doctorales"". Además, el Premio tiene una dotación económica de 3.000 €, a la que se aplicará la retención fiscal que corresponda. El premio se financiará con cargo a los presupuestos de la Fundación del ejercicio presupuestario 2025.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitud es será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y el resto de los anexos se podrán descargar en la página web de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste <http://www.fundacionyuste.org/> y en el siguiente portal <https://ciudadano.gobex.es>

Mérida, 18 de diciembre de 2024 El Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ABEL BAUTISTA MORÁN.